

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

Alimentos. Pat RAD: 110013110013200401197-00

Teniendo en cuenta la declaración extra – juicio, presentada por la parte demandada, donde BRAYAN STEVEN BELLO RODRÍGUEZ, declara a paz y salvo por todo concepto de alimentos derivados de este proceso, a su señor padre DIEGO IVAN BELLO TUNJO, lo cual no guarda ninguna relación con que el joven exonere a su padre de seguir suministrando su cuota alimentaria, por ello no se accederá a la petición del demandado de exonerarlo de seguir suministrando alimentos.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0179

HOY: 27 de Octubre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA